

**LA SUSCRITA JEFE DE CONTRATACIÓN
DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA**

C E R T I F I C A

Que **MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO**, identificada con la cédula de ciudadanía **NO. 51.924.699 DE BOGOTÁ**; suscribió con el **MUNICIPIO DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA**, identificado con el **NIT 899.999.372-4**, el siguiente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad a la información que se encuentra en la base de datos de la Oficina de Contratación:

AÑO 2024

TIPO DE CONTRATATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NÚMERO DEL CONTRATO: 099 DE 2024
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EPIDEMIÓLOGA PARA EL ANALISIS DE EVENTOS EN SALUD PÚBLICA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Establecer y actualizar trimestralmente la LINEA BASE CÁNCER DE VÍAS RESPIRATORIAS para proporcionar su análisis, monitoreo y evaluar el progreso y eficacia de una actividad durante la implementación de la misma.
- 2- Seguimiento mensual y por periodo epidemiológico al sistema de vigilancia epidemiológica (SIVIGILA), y de los demás subsistemas establecidos. *Sistema de notificación y vigilancia epidemiológica de la mortalidad materna y la mortalidad perinatal y neonatal tardía basado en la web (SVEMMBW). *Estadísticas vitales (EEVV). *Registro único de afiliado nacidos y defunciones (RUAFND), *Monitoreo alimentario y nutricional de la gobernación de Cundinamarca MANGO, apoyo a la profesional del área nutricionista municipal. *Registro individual de prestación de servicios (RIPS) e infecciones asociadas al cuidado de la salud (IAAS) de cada unidad primaria generadora de datos (UPGD) del municipio de acuerdo con el decreto 3518/2006, lineamientos del instituto nacional de salud y demás normatividad vigente, que permita el registro y seguimiento e intervención de todos los EISP.
- 3- Realizar reuniones trimestrales del comité de la Estrategia EGI, con el fin de evaluar el comportamiento de las ETV y planear acciones de promoción prevención y control cuando sea necesario.
- 4- Realizar la actualización del documento ASIS 2023 bajo el modelo de determinantes de la salud con los procedimientos y herramientas definidas por el ministerio de salud y protección social utilizando la guía conceptual y metodológica para la construcción del ASIS, y demás línea técnica entregada por a la secretaría de salud departamental.
- 5- Conformar grupos de disponibilidad del equipo de respuesta inmediata (ERI) y dirigir la atención y contención de todos los brotes relacionados con los eventos de interés en salud pública, emergencias que afecten la salud de la población y respuesta a los eventos de interés internacional contenidos en el registro sanitario internacional (RSI) elaborar y enviar informes en los formatos y tiempos establecidos en la normatividad vigente para cada evento.
- 6- Realizar trimestralmente asistencia técnica y asesoría a todas las UPGDS caracterizadas en el municipio, en las actividades de vigilancia en salud pública (notificación, ajustes, estadísticas vitales, BAI entre otros) o cuando sea necesario.
- 7- Liderar y capacitar mensualmente a los integrantes del COVE (comité de vigilancia epidemiológica) municipal, en temas de interés en salud pública y coordinar y participar mensualmente el COEV (comité de estadísticas vitales).
- 8- Capacitar trimestralmente a los participantes del COVECOM en temas de vigilancia epidemiológica, guías, protocolos actualizaciones entrega de un informe trimestral.
- 9- Coordinar el desarrollo del monitoreo rápido de vacunación, elaborar análisis según lineamientos establecidos por el departamento y enviar la información requerida al departamento.



- 10- Realizar seguimientos mensuales a los ajustes de la plataforma SIVIGILA de los diferentes eventos en salud pública, revisar la realimentación de la información enviada por los entes territoriales.
- 11- Apoyar la elaboración del informe ante el COMPOS, dos informes ejecutivos en el primer y último trimestre del año de la situación actual del municipio referente a los principales indicadores de salud para la oportuna toma de decisiones.
- 12- Diseñar, producir y divulgar un mensaje radial, perifoneo y/o anuncio publicitario y/o digitales sobre temas específicos de vigilancia epidemiológica en coordinación con la oficina de salud pública.
- 13- Socializar de manera trimestral a los representantes de las Juntas de acción comunal, líderes u organizaciones de base, los secretarios de la administración, los eventos en salud pública y los conceptos sanitarios, en articulación con los técnicos de saneamiento, mostrar georreferenciación con el fin de evaluar el comportamiento de dichos eventos y planear acciones de promoción prevención y control cuando sea necesario.
- 14- Establecer e implementar la ruta de personas fallecidas con cada una de las Eps/lps del municipio en convenio con la institución contratada.
- 15- Evaluar y analizar los factores de riesgo que influyen en la tentativa de suicidios en el municipio.
- 16- Realiza y difundir boletín epidemiológico trimestral con el fin de mantener informada a la comunidad en general del municipio de Sibaté.
- 17- Realizar monitoreo mensual de niños vacunados durante el primer mes de vida con el fin de establecer nacidos vivos en Sibaté y Mantener actualizadas las bases de datos en el área de epidemiología Registro único de nacidos vivos y defunción y demás bases de datos delegados por el jefe de vigilancia en salud y prestación de servicios.
- 18- Realizar otras actividades que les sean delegadas por la secretaria de salud, relacionadas al objeto del contrato incluyendo elaboración de informes que se soliciten de orden territorial, departamental y Nacional.

FECHA DEL CONTRATO:	OCHO (8) DE MARZO DE 2024
FECHA DE INICIO:	DOCE (12) DE MARZO DE 2024
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	NUEVE (9) MESES
PRORROGA.	VEINTE (20) DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE (09) MESES Y VEINTE (20) DIAS
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$28.620.000) M/CTE
ADICIÓN:	DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$2.120.000) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$30.740.000) M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO – TERMINADO

En constancia se firma en el Municipio de Sibaté - Cundinamarca, a los cinco (5) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025).


MARÍA PAULA RICO BAUTISTA
JEFE DE CONTRATACIÓN

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres y Apellidos	Maria Cecilia Gómez Ríos	Maria Paula Rico Bautista	Maria Paula Rico Bautista
Cargo	Auxiliar Administrativa	Jefe de Contratación	Jefe de Contratación
Fecha	Febrero de 2025		





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO DE CONTRATOS



No. GS-2023 - 061192 - /ARLOF - GRUCO 3.1

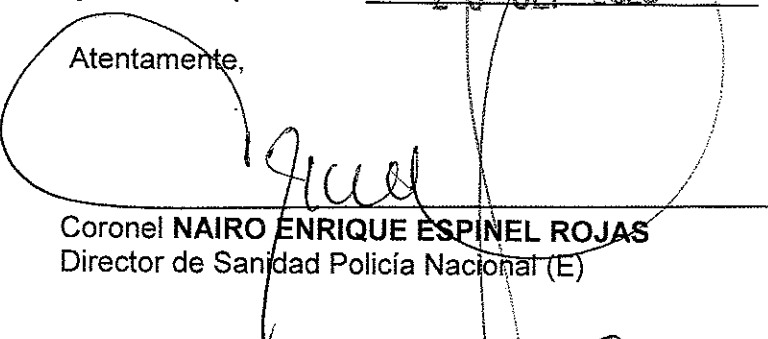
Bogotá, D.C., 22 SEP 2023

Señora
MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO
Enfermera Especialista
Carrera 8 No. 10-44.
madeleinerobayo@gmail.com
Bogotá DC.

Asunto: inicio de Ejecución contrato No **07-7-20255-23**

Le comunico que el contrato **07-7-20255-23**, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO- ENFERMERA ESPECIALISTA GERENCIA EN INSTITUCIONES DE SALUD", surtió todos los requisitos de legalización y en consecuencia debe iniciar su ejecución a partir del 25 SEP 2023

Atentamente,


Coronel **NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS**
Director de Sanidad Policía Nacional (E)

Elaboró: PT. WILFREDO PEREZ ACERO
DISAN GRUCO

Revisó: TE. OSCAR EDUARDO ILLERA MENZA
DISAN GRUCO (E)

Revisó: MY. JOHN ALEXANDER MALDONADO DEVIA
DISAN ARLOF, (E)

Revisó: DOCTORA. CARMEN LILIA PUIG GARCIA
DISAN ASJUR

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7330
disan.gruco-01@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página 1 de 6	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE SANIDAD

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.
07-7-20255-23 .

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C.,

ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 74.370.422

CARGO: Director de Sanidad

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución. No 0638 del 01 de marzo 2024
Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución. No 0579 del 28 de febrero 2024
Dirección General POLICIA NACIONAL.

DATOS DEL CONTRATISTA: MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 51.924.699

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN,
previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL
ESPECIALIZADO- ENFERMERA ESPECIALISTA
GERENCIA EN INSTITUCIONES DE SALUD. ✓

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS
OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y
OCHO PESOS M/CTE (\$ 37,386,348,00). ✓

FECHA DEL CONTRATO: 20/09/2023

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO: El plazo de ejecución será de DOCE (12) MESES
DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES
(3) MESES Y SEIS (6) DIAS DE LA VIGENCIA 2023
Y OCHO (08) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS
DE LA VIGENCIA 2024 la fecha de aprobación de la

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
NIT 899.999.403-4

CERTIFICA:

Que de conformidad con los antecedentes que obran en el archivo del Instituto Nacional de Salud se encontró el documento correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.924.699.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. INS-CPS-531-2019 del 16 de diciembre de 2019 del cual se toma lo siguiente:

OBJETO: Prestar servicios profesionales para el fortalecimiento de la vigilancia de la desnutrición, gestionando las diferentes fuentes de información para generar datos que permitan la toma de decisiones .

FECHA DE INICIO : 17 de diciembre de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN : 30 de agosto de 2020.

VALOR: Para efectos legales, presupuestales y fiscales pertinentes, el valor del contrato es por la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (42.811.740,00)**, incluidos los impuestos de ley a que haya lugar.

VALOR HONORARIOS: 4.756.860,00

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Presentar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato, el cronograma de actividades.
2. Depurar, ajustar y entregar para almacenamiento las bases de datos de los eventos asignados, desnutrición y defectos congénitos, por semana epidemiológica desde la semana 48 a la 52 de 2019 y desde la semana 01 a la 34 de 2020, según cronograma establecido por la DVARSP.
3. Realizar los informes de evento e infografías por periodo epidemiológico de los eventos bajo su responsabilidad, desnutrición y defectos congénitos, para 2019 (periodos XII, XIII y final 2019) y 2020 (periodos 1 a VIII y semestral 2020) según cronograma y metodología establecidos por la DVARSP.
4. Entregar documentadas las rutinas para el análisis de datos de los eventos asignados, en el primer trimestre del contrato y actualizar si se presenta alguna modificación en el transcurso del mismo.
5. Elaborar el reporte o informe a publicar en el Boletín Epidemiológico Semanal-BES (cuando se requiera) de los eventos asignados, según cronograma y metodología establecidas por la DVARSP para diciembre 2019 y hasta agosto de 2020.

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD

6. Realizar el monitoreo de los comportamientos inusuales de los eventos asignados en población general y grupos especiales, a nivel departamental y municipal y elaborar la matriz con el consolidado de acuerdo con la periodicidad y estructura establecida por la DVARSP.
7. Elaborar la presentación tipo PowerPoint sobre evento bajo su responsabilidad y realizar la presentación oral en COVE, CES, reunión nacional o internacional, de acuerdo a requerimientos del supervisor del contrato.
8. Apoyar la construcción, realizar el seguimiento y reporte de la gestión del sistema de vigilancia (lineamientos, indicadores de gestión, cumplimiento de notificación y unidades de análisis) a nivel territorial departamental/distrital, trimestralmente (incluyendo final 2019), conforme a especificaciones de la DVARSP.
9. Apoyar las asistencias técnicas (virtual o presencial), presentar el informe de asistencias presenciales y actas o soportes de asistencias virtuales, consolidar los compromisos, realizar seguimiento y reportar mensualmente el seguimiento a compromisos durante la ejecución del contrato 2019 y hasta agosto de 2020, conforme a lo establecido por la DVARSP.
10. Proyectar para la firma del Director o Subdirector los requerimientos a las entidades territoriales y la respuesta a requerimientos extra institucionales, con el fin de apoyar la ejecución de acciones estratégicas para el fortalecimiento del sistema de vigilancia y respuesta en salud pública y realizar su seguimiento.
11. Realizar y consolidar el informe mensual con el seguimiento a la Matriz de Alertas Tempranas, conforme a lo establecido por la DVARSP.
12. Elaborar y presentar el documento tipo artículo científico, a más tardar en el mes que corresponda a la mitad del termino de ejecución del contrato, con el fin de que sea revisado y aprobado antes de la terminación del contrato. Este documento será sometido a publicación en el Informe Quincenal Epidemiológico Nacional o en revista indexada de acuerdo con los lineamientos editoriales de la DVARSP.
13. Elaborar el documento ejecutivo trimestral que incluye las actividades realizadas para el monitoreo de comportamientos inusuales, las salas situacionales, los comités de vigilancia epidemiológica o comités estratégicos sectoriales, unidades de análisis, disponibilidades, investigación de brotes, capacitaciones, reuniones técnicas o talleres, revisión de documentos del sistema, apoyo al control de cambios del sistema de información Sivigila, revisión de artículos y otras que se consideren pertinentes.
14. Asistir a los Comités Operativos de Vigilancia Epidemiológica-COVE semanales de la DVARSP e informar las situaciones de sus eventos durante dicha reunión.
15. Elaborar informes o presentaciones para el Comité Estratégico en Salud, cuando sea requerido por la DVARSP.
16. Informar inmediatamente al profesional gestor del Centro de Operaciones de Emergencias en Salud Publica COE-ESP sobre las novedades por comportamientos inusitados de los eventos bajo su responsabilidad y realizar o participar en salas situacionales cuando se requiera.
17. Responder en los plazos establecidos a las situaciones relacionadas en la matriz del sistema de alerta temprano (monitoreo de medios, comportamientos inusuales, requerimientos CNE, monitoreo de poblaciones especiales, situaciones de emergencia) y consolidar la matriz de seguimiento, conforme a lo establecido por la DVARSP, cuando estos se presenten.
18. Realizar o participar en las unidades de análisis de las muertes atribuibles a los eventos asignados cuando se requiera.
19. Revisar y actualizar los lineamientos nacionales de vigilancia, los protocolos, fichas de notificación, control de cambios al sistema de información Sivigila o los documentos complementarios del evento bajo su responsabilidad, si se requiere.
20. Apoyar en la atención a brotes, epidemias, emergencias y desastres que se presenten en

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

salud pública en el territorio nacional y liderar los reportes de situación-SITREP y de brote de los eventos asignados.

21. Asumir la disponibilidad que se requiera, ante la activación del Centro de Operaciones de Emergencias en Salud Pública COE-ESP o de una de sus secciones, y realizar las actividades asignadas en el Plan de Acción del Incidente.
22. Realizar resumen ejecutivo de actividades y reuniones técnicas en donde participe, de acuerdo con la solicitud que realice el supervisor.
23. Apoyar la realización de pruebas al Sistema de Información SIVIGILA, en caso de requerirse.
24. Apoyar y participar en los procesos de capacitación en epidemiología de campo y certificación de competencias de la DVARSP, según se requiera.
25. Apoyar, en el momento que se requiera, la revisión de los artículos para la producción editorial de la DVARSP.
26. Apoyar a petición del supervisor en la elaboración y presentación oportuna de los informes solicitados por la DVARSP u otras áreas. Así como atender oportunamente las solicitudes de información requerida.
27. Las demás que le sean asignadas por la DVARSP, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales.

PRODUCTOS:

1. Cronograma de actividades aprobado por el supervisor y en el formato establecido en el SIC.
2. Bases de datos depuradas por semana epidemiológica desde la semana 48 a la 52 de 2019 y desde la semana 01 a la 34 de 2020 de los eventos asignados: desnutrición y defectos congénitos, para entrega de acuerdo con el cronograma de la Dirección de Vigilancia y Análisis del Riesgo en Salud Pública (DVARSP).
3. Informes de evento e infografías de la vigilancia de los eventos asignados para 2019 (periodo XII, XIII, final 2019) y para 2020 (por periodo epidemiológico y semestral 2020), según la programación de la DVARSP.
4. Reporte de los datos y del comportamiento de los eventos asignados (cuando se requiera) para publicar en el Boletín Epidemiológico semanal BES, de acuerdo con la metodología y cronograma de la DVARSP.
5. Matriz con el reporte semanal de la notificación por entidad territorial y poblaciones especiales de los eventos asignados de acuerdo con la estructura establecida por la DVARSP.
6. Presentación de los eventos asignados para la divulgación en espacios científicos, académicos o de toma de decisiones (congresos, seminarios, encuentros, comité de vigilancia, comité estratégico en salud), acorde con los requerimientos de la DVARSP.
7. Informe de gestión mensual con el seguimiento a la operación del sistema de vigilancia (indicadores, monitoreo de comportamientos inusuales, lineamientos, unidades de análisis, entrenamientos, investigaciones de brotes, reuniones técnicas o de grupos funcionales) a nivel departamental, distrital o municipal de los eventos asignados.
8. Matriz con el seguimiento a los compromisos concertados en las asistencias técnicas realizadas a las entidades territoriales, final 2019 y hasta agosto de 2020.
9. Protocolo y ficha de notificación revisados, ajustados y enviados (de ser necesario) al comité de cambios de SIVIGILA y apoyo para la revisión y adecuación del SIVIGILA de acuerdo con la programación de la DVARSP.
10. Informe mensual de la gestión para el seguimiento a las alertas tempranas, verificación de noticias o rumores de acuerdo con procedimientos establecidos en la DVARSP.

#OrgullosamenteINS



INFORMES:

1. Informe mensual sobre las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
2. Informe final del estado de las obligaciones del contrato, consolidando las actividades desarrolladas y soportes generados, presentado por escrito y en medio magnético al supervisor.

El contrato de prestación de servicios profesionales No. INS-CPS-531-2019 del 16 de diciembre de 2019 se encuentra ejecutado.

La presente certificación se expide el día 17 de julio de 2023.



WmM7Ao9WR3



DORA NELSY BELTRÁN RINCÓN

#OrgullosamenteINS



@INSColombia



@insaludcolombia



Instituto Nacional de Salud de Colombia

Avenida Calle 26 # 51 - 20 / Bogotá, Colombia • PBX: (601) 220 77 00 exts. 1101 - 1214



INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD



LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

C.C.372-2017

LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

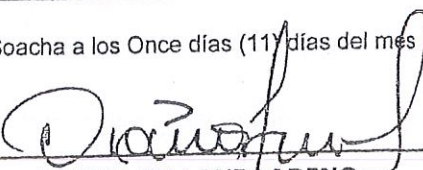
CERTIFICA

Que la Profesional, **MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.824.699**, ha suscrito contrato de prestación de servicios con La ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, de acuerdo a la siguiente relación:

CONTRATO No.	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ADICION EN VALOR	VALOR TOTAL CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO
271	01/04/2014	MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD COMO ENFERMERA JEFE AREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	4.600.000,00	2.800.000,00	7.400.000,00	01/04/2014 HASTA 30/06/2014
642	01/07/2014	MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD COMO ENFERMERA JEFE AREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	11.200.000,00	5.600.000,00	16.800.000,00	01/07/2014 HASTA 31/12/2014
124	01/01/2015	MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD COMO ENFERMERA JEFE AREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	17.280.000,00		17.280.000,00	02/01/2015 HASTA 30/06/2015
779	01/07/2015	MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD COMO ENFERMERA JEFE- AREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.	12.800.000,00		12.800.000,00	01/07/2015 HASTA 31/10/2015
1033	01/11/2015	MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD COMO ENFERMERA JEFE- AREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.	4.960.000,00		4.960.000,00	01/11/2015 HASTA 31/12/2015
112	01/01/2016	MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD COMO ENFERMERA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	13.312.000,00	6.656.000,00	19.968.000,00	01/01/2016 HASTA 30/06/2016
490	01/07/2016	MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO	PRESTAR SERVICIO COMO ENFERMERA DE APOYO EN VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	9.000.000,00	2.800.000,00	11.800.000,00	01/07/2016 HASTA 31/10/2016
1189	01/11/2016	MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA JEFE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	5.000.000,00		5.000.000,00	01/11/2016 HASTA 31/12/2016
281	01/01/2017	MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO JEFE DE ENFERMERIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	2.900.000,00		2.900.000,00	01/01/2017 HASTA 31/01/2017
524	01/02/2017	MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADORA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	21.000.000,00		21.000.000,00	01/02/2017 HASTA 31/07/2017
678	01/08/2017	MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REFERENTE DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA	5.250.000,00		5.250.000,00	01/08/2017 HASTA 15/09/2017

Los contratos suscritos se han ejecutado, con total autonomía y con solución de continuidad.

Se expide a solicitud del interesado, en Soacha a los Once días (11) días del mes de Septiembre de 2017.


DIANA VILLANI LADINO
Asesora Jurídica
E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas

Proyecto: Leticia Vanegas García

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

PBX 7309230ext 2007. Email: www.hmgyc.com.co

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.

NIT. 800.006.850-3

Soacha -Cundinamarca-Colombia.

ZLA OFICINA DE CONTRATACION DE LA E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA



O.C. 62-2015

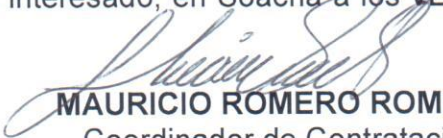
LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

CERTIFICA

Que La SEÑORA, **MADELENE ROSE ROBAYO BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.924.699**, ha suscrito contrato de prestación de servicios con La ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, de acuerdo a la siguiente relacion

CONT. N°	FECHA	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ADICION EN VALOR	VALOR TOTAL CONTRATO	VIGENCIA CONTRATO
271	01/04/2014	MADELENE ROSE ROBAYO BELLO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SALUD COMO ENFERMERA JEFE AREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS	4.600.000,00	2.800.000,00	7.400.000,00	01/04/2014 HASTA 30/06/2014
642	01/07/2014	MADELENE ROSE ROBAYO BELLO	PRESTAR LOSdSERVICIOS DE SALUD COMO ENFERMERA JEFE AREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUA	11.200.000,00	5.600.000,00	16.800.000,00	01/07/2014 HASTA 31/12/2014
124	01/01/2015	MADELENE ROSE ROBAYO BELLO	PRESTAR LO SERVICIOS DE SALUD COMO ENFERMERA JEFE AREA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUA	17.280.000,00		17.280.000,00	01/01/2015 HASTA 30/06/2015
LOS CONTRATOS AQUÍ DESCRITOS FUERON EJECUTADOS O SE ESTAN EJECUTANDO, CON TOTAL AUTONOMIA E INDEPENDENCIA POR EL CONTRATISTA.							

Se expide a solicitud del interesado, en Soacha a los **VEINTISEIS (26)** Días del mes de **FEBRERO** del 2015.


MAURICIO ROMERO ROMERO
Coordinador de Contratación

PROYECTO.SANDRA GOMEZ

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que **ROBAYO BELLO MADELEINE** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **51.924.699**, laboró para **SOLUCIONES GESTION TALENTO HUMANO . NIT. 900.127.659-4**, Con un contrato de trabajo POR OBRA O LABOR, desempeñando el cargo de **ENFERMERA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE** en nuestra empresa usuaria **E.S.E MARIO GAITAN YANGUAS** desde el **05 DE OCTUBRE DE 2012** hasta el **05 DE OCTUBRE DE 2013**.

Se expide a solicitud del interesado el día 04 de marzo de 2014.

Atentamente,

MARIA YUVIEL CHACON
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Elaboró: WENDY CRUZ

LA DIRECCION NACIONAL DE PROYECTOS

CERTIFICA QUE

La señora, **MADELEINE ROBAYO BELLO** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 51.924.699** esta vinculado(a) con nosotros desde el **VENTITRES (23) DE FEBRERO DE 2012** a través de contrato laboral a termino definido, desempeñando el cargo de **ENFERMERA JEFE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA** realizando sus funciones con compromiso y actitud generando confiabilidad para nuestra organización **HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.**

Se expide a solicitud del interesado a los **DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

Cordialmente,



Aura Maria Gómez Suarez
Directora nacional de proyectos

Dirección
Carrera 61 N° 100-56
Teléfono
(1) 639 2209
E-mail
comercial@setlaboral.co
set.laboral@hotmail.com
www.setlaboral.co

Bogotá 27 de Diciembre de 2011

Señor
ROBAYO BELLO MADELEINE ROSE
Ciudad

Respetado

Por medio de la presente esta administración se permite informarles que se ha decidido dejar sin efecto la carta y/o misiva entregada el pasado 26 de Noviembre de la presente anualidad en donde se dio por terminado el contrato de trabajo a termino fijo por vencimiento de plazo, en ese orden de ideas es menester comunicarles que el contrato de trabajo firmado el pasado 26 de octubre del presente año a termino fijo y con duración a dos meses será prorrogado por el termino de un mes a partir del 27 de diciembre de la presente anualidad. Es decir el presente contrato tendrá vigencia hasta el día 26 de Enero de 2012.

Cordialmente.

Siprosalud
Sistemas Productivos en salud S.A.S.
NIT. 900 442 739-5

FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
SIPRO SALUD SAS.

Soacha; Veinticinco 25 de Noviembre de 2011

Señor:
ROBAYO BELLO MADELEINE ROSE
C.C. 51924699
ENFERMERA JEFE
SIPROSALUD S.A.S
Ciudad

REF: Terminación de contrato de trabajo por expiración del plazo fijo pactado.

Respetado (a) Señor (a)

Por medio de la presente nos permitimos comunicarle que **SIPROSALUD S.A.S**, a través de esta administración, ha decidido terminar el contrato de trabajo a término fijo pactado con duración de dos (2) meses el día **Veintisiete (27) de Octubre de 2011**, y como consecuencia del vencimiento del plazo previamente acordado.

Esta determinación se hace efectiva a partir del día **Veintiséis (26) de Diciembre de 2011** y se funda en lo preceptuado en los artículos 61 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 5 de la Ley 50 de 1990, que reza: "1) El contrato de trabajo termina: c) Por expiración del plazo fijo pactado" y por lo estipulado en el Artículo 46 de la normatividad en mención en donde se estableció: "Contrato a término fijo por dos meses". Si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisará por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a treinta (30) días, éste se entenderá renovado por un periodo igual al inicialmente pactado, y así sucesivamente"

Verificado el plazo inicialmente pactado es posible dilucidar que la convención laboral finiquita el día **Veintiséis (26) de Diciembre de 2011**.

Las Prestaciones Sociales a que tiene derecho serán canceladas en las instalaciones de **SIPROSALUD S.A.S**, e igualmente se le hará entrega de la orden para practicarse el examen médico de egreso dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al momento de recibir este comunicado.

Para proceder conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 Parágrafo 1 del Código Sustantivo de Trabajo, **SIPROSALUD S.A.S**, hará entrega dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de este documento, los comprobantes de pago de Seguridad Social y Parafiscalidad sobre los salarios percibidos durante la vigencia de la relación laboral.

De antemano le agradecemos los servicios prestados a la empresa.

Atentamente;



FRANCISCO LUIS RODRÍGUEZ TORRES
Gerente General
SIPROSALUD S.A.S

Siprosalud
Sistemas Productivos en salud S.A.S
NIT. 900.442.739-5



grupo • laboral

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO GRUPO LABORAL SALUD IPS

NIT 830.140.063-5

**LA COORDINADORA NACIONAL DE PROYECTOS
DE GRUPO LABORAL SALUD C.T.A
NIT 830 140 063-5
CERTIFICA**

Que, ROBAYO BELLO MADELEINE ROSE identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 51924699, estuvo asociado (a) a esta cooperativa desde el 21 de Junio de 2010 hasta el 26 de Octubre de 2011 realizando la actividad de ENFERMERA JEFE en la unidad de negocios **HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA.**

Se expide en Bogotá D.C. a la solicitud del interesado, el día **26 DE OCTUBRE DE 2011**

Atentamente;

grupo laboral
C.T.A
NIT 830 140 063-5

AURA MARIA GOMEZ SUAREZ
Coordinadora Nacional Proyectos

**LA SECRETARIA DE SALUD DEL
MUNICIPIO DE SIBATE**

HACE CONSTAR:

Que la Enfermera Jefe **MADELEINE ROSE ROBAYO**, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 51.924.699** expedida en Bogotá, presto los Servicios Profesionales como Jefe de Vigilancia Epidemiológica en la Secretaria de Salud, durante la vigencia 2008 y desde el mes de enero hasta el 31 de marzo de 2009; persona que recaracterizo por su honestidad y cumplimiento de las labores encomendadas, por lo cual la hacen merecedora de esta recomendación

Se expide en la Secretaria de Salud, a los veintisiete (27) días del mes de Abril de Dos Mil Nueve (2009)



MYRIAM MELO AVILA
Secretaria de Salud



COASESORES

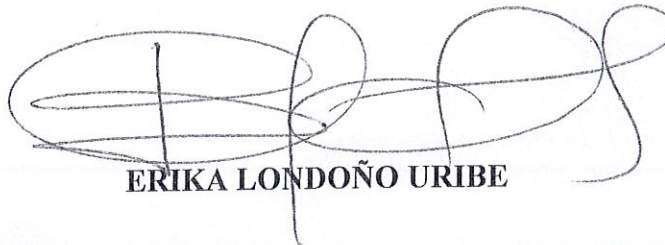
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
Y BENEFICIO SOLIDARIO DE LOS TRABAJADORES

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
ASOCIADO Y BENEFICIO SOLIDARIO DE LOS TRABAJADORES
COASESORES**

CERTIFICA

Que, la señora **MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.924.699, es trabajadora asociada y presta sus servicios como **ENFERMERA JEFE** en **LA CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ**, desde el 13 de octubre de 2007, con una compensación mensual de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$1.800.000)**. Con convenio cooperativo sin fecha de terminación.

Se expide a solicitud de la interesada a los ocho (08) días del mes de enero de 2008.



ERIKA LONDOÑO URIBE



**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO
SERVICIOS INTEGRALES
NIT. 830.123.989-8**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE COOPSIN

CERTIFICA:

La Señora **MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO** identificada con la cédula de ciudadanía No.51.924.699 de Bogotá, fue asociada a la Cooperativa y presto los servicios como ENFERMERA JEFE, desde el 01 de Junio de 2004, hasta Marzo 30 de 2005, donde demostró: capacidad, honorabilidad y cumplimiento en sus labores asignadas en el HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE Cundinamarca, en el área de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales.

La presente se expide a solicitud del asociado, a los trece (13) días del mes de Junio de 2007 en Soacha.

Cordialmente,

FABIO ROMERO SOSA
CC. No. 11.335.962 de Zipaquirá
Coordinador

Milena Puerto



FUNDACIÓN CANGURO

Resolución Secretaría de Salud No 171 de Febrero 1996

NIT: 830.013.743-1

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CANGURO

SE PERMITE CERTIFICAR QUE

La licenciada MADELEINE ROSE ROBAYO, identificada con cédula de ciudadanía número 51.924.699 de Bogotá, se desempeñó en el cargo de Enfermera en la Investigación denominada "Incidencia de displasia broncopulmonar, curso clínico y pronóstico en una cohorte de recién nacidos prematuros y/o de bajo pesos en la ciudad de Bogotá", desde el 1 de abril al 30 de octubre de 2003.

Se expide a solicitud de la interesada a los dieciocho (18) días del mes de julio de dos mil siete (2007).

Atentamente


NATHALIE CHARPAK
Representante Legal



Santafé de Bogotá Calle 56 A 40 02 BL A13 Ap 416

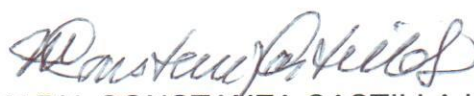
Tel: 57-1-2210731 - 6083917

E-Mail: herchar5@colomsat.net.co

CERTIFICACION

La Gerente de ACUNAR limitada, certifica que la señorita Madeleine Robayo identificada con cc. 51.924.699 de Bogotá, trabaja como Enfermera Profesional desde junio de 2002 con horario de 4 horas y bajo la modalidad de honorarios profesionales.

Se firma la presente constancia a solicitud del interesado el 12 de marzo de 2003.



MARIA CONSTANZA CASTILLA LATORRE
Gerente



Fundación Hospital San Carlos

Dpcer No. 161-2002

EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DE LA FUNDACION HOSPITAL SAN CARLOS CERTIFICA QUE

La Enfermera **MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 51.924.699 de Bogotá (Cund), presto sus servicios mediante contratos de Prestación de Servicios Profesionales Especializados como ENFERMERA en el área de la NEONATOS, en la Clínica Materno Infantil "Confiar Salud" del 01 de Junio al 13 de Septiembre de 2002, según contrato No. 152-2002.

Se expide en Bogotá D. C. a solicitud del interesado (a) a los diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2002.

Atentamente,


GLADYS BERMUDEZ LOPEZ
Coordinadora de Personal

cc. Hoja de vida, Consecutivo



**SOCIEDAD MEDICA MAGDALENA LTDA.
CLINICA MAGDALENA**

Calle 39 No. 14 - 34

Tel. 2 853900 Fax: 3 230285

Nit: 860.502.092-2

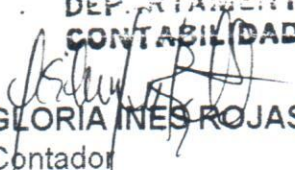
CERTIFICACION

Certifico que la señora **MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.924.699 mantuvo relaciones comerciales con la Sociedad Medica Magdalena Ltda. -Clínica Magdalena, prestando sus servicios profesionales como Jefe de enfermería en la unidad de cuidado intensivo neonatal en el periodo comprendido de Diciembre /2001 a Marzo /2002.

Se expide la presente a los veintisiete (27) días del mes de mayo de dos mil dos (2.002), en Bogotá D.C.

Atentamente,

**CLINICA MAGDALENA
DEPARTAMENTO
CONTABILIDAD**


GLORIA INES ROJAS TRIANA
Contador